



**Ayuntamiento de
Alcolea de Calatrava**

**ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Nº. 8/2015 DE 23 DE ABRIL. SESIÓN ORDINARIA**

ASISTENTES:

PRESIDENTE: DON ÁNGEL CABALLERO SERRANO.

CONCEJALES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:

DON RELES VELASCO COCA.

DOÑA EVA PEÑASCO CAMACHO.

DOÑA SATURNINA ROMA ROBLES.

SECRETARIO-INTERVENTOR:

DON JUSTO JAVIER GARCÍA SORIANO.

En Alcolea de Calatrava a veintitrés de abril dos mil quince, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, se reúnen en Sala de Comisiones del Ayuntamiento los miembros de la Junta de Gobierno Local referidos, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido citados en forma legal.

Abierto el acto y declarado no público por la Presidencia, una vez comprobado por la Secretaría la existencia del quórum necesario, se procede a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 9 DE ABRIL DE 2015. No formulándose observaciones al acta de la sesión anterior resulta aprobada por unanimidad.

2.- LICENCIA DE SEGREGACIÓN. Se vio la solicitud presentada por doña Inmaculada Robles Carretero, DNI número 0562821-Z, en fecha 7 de los corrientes mes y año para la segregación de la parcela 181 del polígono 27 de esta localidad, con superficie total de 12.058 m². y con identificación catastral 13007A027001810000AR, en tres nuevas parcelas de 4.750 m², 4.750 m² y 2558 m² respectivamente.

Visto el informe de la señora arquitecta municipal en sentido de ser posible la segregación por cumplir, tanto la finca matriz, como las parcelas a segregar, con las superficies mínimas marcadas por la legislación vigente para suelo de regadío, por unanimidad de sus miembros, la Junta de Gobierno acuerda aprobar la segregación.

3.- SOLICITUDES. Se vieron, quedando acordada su aprobación y consiguiente tramitación las que siguen:

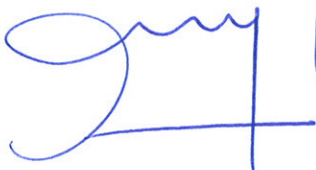
3.1. Suscrita en fecha 17 de abril de los corrientes por doña Ana Belén Chico García, DNI 0569246 M, solicitando enganche a las redes de agua y alcantarillado en la vivienda sia en calle Lope de Vega ____

3.2. Suscrita en 20 de abril por don Jesús Bastante Tapiador, DNI 70.554.646-F, solicitando exención del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ciclomotor matrícula C-3225-BMF, por antigüedad superior a 25 años.

3.3. Suscrita el día 21 de los corrientes por don José Luis Carlos Bastante, con DNI 30.472.160-N solicitando exención del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ciclomotor matrícula cr-7862-F, por antigüedad superior a 25 años

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la presidencia fue declarado cerrado el acto, levantándose la sesión a las diecinueve horas y cincuenta minutos, de la que se extiende el presente acta, de todo lo que, como secretario, certifico.

Vº. Bº.: EL PRESIDENTE



Ángel Caballero Serrano.

